

IQUIQUE, 18 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0612.-

siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 67 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 28.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca** en el marco del **Convenio con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá**, a la estudiante de la Carrera Ingeniería Comercial, Srta. PAMELA LUCILA ROJAS ASTUDILLO, Rut [REDACTED] correspondiente al 100% del Arancel de Carrera por el año académico 2016.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
TIM/ECS/rec

20 ABR 2016